

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00806 00

En consideración al escrito que antecede, y en virtud de lo dispuesto en el art. 480 del C.G.P., se dispone:

Decretar el embargo del derecho real de dominio que le corresponda a los causantes, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40043233. Ofíciase.

Registrado el embargo aquí decretado se resolverá lo que corresponda frente al secuestro petitionado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2dbc7c1174924da948d118c891700e058e57196c40b08ca0d2e66f27560d4
b88**

Documento generado en 08/03/2021 08:06:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**